

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8460 Orden de 10 de junio de 1998, por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de lechuga.

El Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada establece en su artículo 8 que las normas técnicas de cada cultivo se regularán mediante Orden del Departamento.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, tengo a bien,

DISPONER

Primero.- Las normas técnicas que regularán la producción integrada del cultivo de lechuga son las que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de junio de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

**ANEXO
NORMAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN LECHUGA**

PRÁCTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Preparación del terreno	<p>-Rotación de cultivos previamente tras leguminosas, barbecho o cereal.</p> <p>-Mantenimiento de las parcelas libres de hierbas y restos de cultivos durante al menos los 4 primeros meses antes a la plantación. En rotaciones con 2 plantaciones consecutivas de lechuga, este tiempo puede reducirse a 2 semanas.</p> <p>-Análisis físico-químico del suelo al menos una vez cada 4 años.</p> <p>-Aplicación de materia orgánica hasta alcanzar un nivel mínimo del 1% M.O. en los primeros 25 cm. del perfil.</p> <p>-Regular las labores con los medios y en las cantidades adecuadas, para regular al máximo la estructura del suelo.</p>	<p>-Se prohíbe la utilización de ningún terreno para más de 2 campañas a la vez de 4 a 6 veces por año con rotación para sola plantación por campaña, alternando a resto del año con barbecho, cereales o leguminosas.</p> <p>-Se prohíbe el uso de fertilizantes químicos del suelo.</p>	<p>-Rotar con otros cultivos como pimiento, tomate, calabaza, cebolla y maíz.</p> <p>-No utilizar como procedente inmediato cultivos de crucíferas ni compuestas.</p> <p>-Solubilizar en verano.</p> <p>-Análisis químico anual del suelo.</p>
Plantación	<p>-Materia vegetal procedente de producciones anteriormente autorizadas, certificada y con pasaporte fitosanitario, en su caso, adaptado a la época de plantación y condiciones locales.</p> <p>-Plantación a nivel de la parte superior del copilón.</p>		<p>-Se recomienda el uso de cultivos certificados de comportamiento autorizado en la Comunidad. Fertilizar la plantación en meses, con aguas de al menos 25 centímetros de profundidad.</p> <p>-Densidad de plantación de 80.000 a 70.000 plantas/Ha. En 100 m² rotunda, 120.000 a 140.000 plantas/Ha.</p>
Riego y fertilización	<p>-Uso de sistemas de riego encañales, goteo o surcos con cobertura fra.</p> <p>-Prevención de escorrentías y encharcamientos.</p> <p>-Uso de aguas que no salinicen ni calcifiquen el suelo o con litología moderada.</p> <p>-Clasificación del agua según necesidades térmicas del cultivo.</p> <p>-Las necesidades de nutrientes por hectárea para este cultivo se ven, en función de la producción prevista, en:</p> <p>N: 2,5 UF/m²</p> <p>P₂O₅: 1,2 - 2,2 UF/m²</p> <p>K₂O: 0 UF/m²</p> <p>Ca: 2 UF/m²</p> <p>Mg: 0,5 UF/m²</p> <p>-Clasificación de nutrientes de acuerdo a la estructura de la planta. El 60-65% de todos los nutrientes son absorbidos en el momento de formación del cogollo.</p> <p>-Suspender las aplicaciones de abonos, al menos, una semana antes de la recolección.</p> <p>-En riego por surcos se permite un incremento en Nitrógeno del 20%.</p>	<p>-Los niveles de nitrato en cosecha, en ningún caso podrán superar los 2.000 ppm, en lechugas tipo iceberg.</p>	<p>-Uso de nexo por aspersión en los primeros días post-plantación.</p>
Control de hierbas	<p>-La selección obligada de cultivos reduce la presión de hierbas más arduas y más problemáticas para la lechuga.</p> <p>-Evitar las parcelas muy infestadas de plantas perennes y otras de difícil control como las compuestas.</p> <p>-Previamente escarda mecánica o manual en condiciones óptimas de humedad de suelo y con las hierbas en estado de plántula a 4 - 6 hojas. Repaso manual para eliminar las plantas indeseadas que quedan o emergen con posterioridad.</p>		<p>-Control químico con herbicidas selectivos autorizados en el cultivo: metol, propamato, metflorina y diltiofenam, específicos; en función de la sistemática de hierbas y cultivos perennes. Seguir las recomendaciones y cuantías prácticas agrícolas en el etiquetado de estos productos.</p>